Municipalidad Provincial de Paita

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Nº 558-2014-MPP/A
Paita, 13 de agosto del 2014

VISTO: El Informe Nº 029-2014-MPP/CPI/ODG de fecha 24 de julio del 2014, emitido por la Coordinadora del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Oficio Circular N° 044-2014-EF/50.05 de fecha 23 de julio del 2014, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, hacen llegar a esta entidad la invitación al Taller para el cumplimiento de la meta "Ejecución de al menos el 75% de cada una de las actividades programadas – incluyendo las obligatorias – en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2014" del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el Año Fiscal 2014, el cual tiene como finalidad capacitar a tres (3) funcionarios: al Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana y/o un representante del área de Seguridad Ciudadana y el Coordinar del PI o un representante del área de Presupuesto, con la finalidad de contribuir a la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento de la meta indicada, el mismo que se realizará el día 20 de agosto del 2014 en la ciudad de Chiclayo.

Que, mediante el documento del visto, la C.P.C Olinda del Pilar Dioses Guzmán - Coordinadora del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2014, se dirige al Gerente Municipal a fin de poner de conocimiento la invitación efectuada por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y a su vez solicita autorización para la asistencia a dicho taller a los funcionarios responsables Percy Vallejos Ríos, Manuel Kihara Sánchez y a su persona como Coordinadora del Plan de Incentivos.

Que, ante ello, contando con la autorización respectiva, la Sección de Planillas de la Subgerencia de Recursos Humanos mediante Informe N° 0751-2014-PLLAS-MPP de fecha 30 de julio de 2014, hace llegar las Liquidaciones de Viáticos N° 085, 086 y 087-07-2014 a favor del Sr. Percy Vallejos Ríos, del Sr. Manuel Kihara Sánchez – Subgerente de Seguridad Ciudadana, y de la C.P.C Olinda del Pilar Dioses Guzmán – Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Por las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Chiclayo a la C.P.C **Olinda del Pilar Dioses Guzmán** – Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Sr. **Manuel Kihara Sánchez** – Subgerente de Seguridad Ciudadana y al Sr. **Percy Vallejos Ríos** – Trabajador Municipal, el día 20 de agosto del 2014, con la finalidad de participar en el Taller "Ejecución de al menos el 75% de cada una de las actividades programadas – incluyendo las obligatorias – en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2014" del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el Año Fiscal 2014.

329

Municipalidad Provincial de Paita

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

ARTICULO SEGUNDO: Autorícese a la Gerencia de Administración y Finanzas el otorgamiento de lo siguiente al Sr. Percy Vallejos Ríos, Sr. Manuel Kihara Sánchez y a la Sra. Olinda del Pilar Dioses Guzmán, con cargo a la Actividad: Gestión Administrativa, Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados:

Liquidación Nº 085-07-2014 (Sr. Percy Vallejos Ríos)

1) Viáticos: S/.320.00 (Trescientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), Partida Presupuestal: 2.3.2.1.2.2 – Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.
2) Pasajes vía terrestre Paita – Chiclayo - Paita: S/.50.00 (Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) afectando el gasto a la Partida Presupuestal: 2.3.2.1.2.1 – Pasajes y Gastos de Transporte.
3) **Total Viáticos:** S/.370.00 (Trescientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles).

Liquidación Nº 086-07-2014 (Sr. Manuel Kihara Sánchez)

1) Viáticos: S/.320.00 (Trescientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), Partida Presupuestal: 2.3.2.1.2.2 – Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.
2) Pasajes vía terrestre Paita – Chiclayo - Paita: S/.50.00 (Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) afectando el gasto a la Partida Presupuestal: 2.3.2.1.2.1 – Pasajes y Gastos de Transporte.
3) **Total Viáticos:** S/.370.00 (Trescientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles).

Liquidación Nº 087-07-2014 (C.P.C Olinda del Pilar Dioses Guzmán)

1) Viáticos: S/.320.00 (Trescientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), Partida Presupuestal: 2.3.2.1.2.2 – Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.
2) Pasajes vía terrestre Paita – Chiclayo - Paita: S/.50.00 (Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) afectando el gasto a la Partida Presupuestal: 2.3.2.1.2.1 – Pasajes y Gastos de Transporte.
3) **Total Viáticos:** S/.370.00 (Trescientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que los citados funcionarios al término de la Comisión de Servicios deberán presentar rendición de cuentas documentada acompañada del Informe detallado de las actividades realizadas en el plazo de 10 días calendarios posteriores a la fecha de retorno, conforme a lo dispuesto en el D.S Nº 007-2013-EF.

ARTÍCULO CUARTO: Hágase de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución a los interesados y áreas administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abog. Porfirio Maca Andrade
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° GERENCIA MUNICIPAL PAITA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO PAITA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS V°B° PAITA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° GERENCIA SECRETARIA GENERAL PAITA

328